

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “TOLEDO ROMANO EN LA PROVINCIA”.

Primera.- Objeto

En la presente edición, este concurso se plantea en el contexto, relación y legado del mundo romano, tanto en el ámbito provincial como en el de las ciudades y pueblos más importantes por sus restos y vestigios.

Para este año 2025, que contará con la colaboración con la Asociación Fotográfica de Toledo (AFT) para la resolución del mismo, se organiza y se convoca el Concurso de Fotografía “Toledo romano en la provincia”, dirigido tanto a fotógrafos profesionales como a fotógrafos aficionados.

La temática del concurso se centra en todos aquellos elementos humanos, culturales, artísticos o sociales que versen sobre la implantación del mundo romano y su legado en el ámbito provincial de Toledo.

Segunda.- Modalidades o categorías de participación

Se establece una única modalidad: **Fotografía individual**. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres fotografías, no pudiendo recibir más de un premio en el concurso de fotografía. En el caso de que el participante sea menor de edad, deberá contar con la autorización de su padre, madre o tutor legal, según modelo del Anexo 2.

Tercera.- Características y formato de las fotografías

- Las fotografías serán originales, inéditas y de autoría propia de la persona que las presente. Se permite la edición digital, aunque no así la manipulación, la eliminación o el añadido de elementos ajenos a la imagen captada. La organización podrá solicitar los RAW en caso de duda.
- No podrán utilizarse teléfonos móviles para la realización de las fotografías.

- Todas las fotografías deberán estar realizadas dentro del territorio de la provincia de Toledo. Para ello, el autor debe indicar la localidad y paraje donde está tomada cada imagen. La aportación de este dato es imprescindible para poder participar en el concurso.
- Para su evaluación por el jurado los participantes enviarán las imágenes en formato JPEG, con un peso entre 2 y 10 MB por fotografía.
- Posteriormente, si fuese necesario para su impresión o difusión, podrá solicitarse a los autores una imagen a mayor resolución o diferente formato.
- Las fotografías no se presentarán firmadas ni con marcas de agua.
- El contenido de las imágenes no será contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Los autores se hacen responsables de cumplir con este punto.

Cuarta.- Identificación de las obras

Las fotografías presentadas a concurso tienen que ir acompañadas de la **Ficha de inscripción** debidamente cumplimentada (se adjunta a las bases como Anexo 1).

Quinta.- Participación en el concurso

Para participar en el concurso se deberá enviar toda la documentación y fotografías, en un único archivo comprimido (rar, zip...), a través de WeTransfer a la siguiente dirección de correo electrónico: exposiciones@diputoledo.es

El nombre de las fotografías a enviar estará denominado conforme al siguiente formato:

Nombre y apellidos_Título de la imagen_nº de fotografía.jpg

Las entidades organizadoras intercambiarán la información necesaria para la adecuada organización del concurso, respetando el anonimato de las fotografías y los datos personales de los autores.

Sexta.- Calendario, plazos, fecha de desarrollo y resolución del concurso.

- **Plazo de presentación de fotografías:** la fecha límite de entrega de las fotografías es el **24 de octubre de 2025**.

- **Fallo del jurado y resolución del concurso:** 7 de noviembre de 2025 en el Centro Cultural San Clemente. El fallo del jurado se comunicará a los ganadores y se hará público –a través de los sitios web y redes sociales de la Diputación de Toledo y de la AFT, así como en medios de comunicación–debiendo ser aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la Diputación de Toledo.

El concurso podrá ser declarado desierto si así lo considera oportuno el jurado. La organización se reserva, en función de la calidad de los trabajos, poder hacer entrega de alguna Mención Especial.

La entidad organizadora del concurso se reserva, en función de la calidad de las fotografías presentadas, la posibilidad de premiar a los participantes por su esfuerzo y dedicación con la organización de una exposición.

- **Entrega de premios:** tras la aprobación del fallo del jurado por la Junta de Gobierno, se comunicará a los premiados con la suficiente antelación el día, hora y lugar donde se realizará la entrega de premios. Esta se realizará en dependencias de la Diputación de Toledo, debiendo estar presentes los premiados o algún representante de los mismos.

Séptima.- Premios

Se establecen tres premios:

- 1º PREMIO: 700 € + diploma + lote de libros
- 2º PREMIO: 500 € + diploma + lote de libros
- 3º PREMIO: 300 € + diploma + lote de libros

Al presente concurso le será de aplicación lo establecido en el artículo 75.2 c) del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, Reglamento del IRPF y tendrá la consideración de ganancias patrimoniales, por lo que le será de aplicación la Ley 35/2006 del 28 de noviembre, vigente y demás disposiciones concordantes. El tipo de retención establecido en la escala de retenciones del IRPF, según el artículo 101.7, es de un 19 % para 2025. De conformidad con la normativa, se informa a los participantes que los premios en metálico están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 €.

Octava.- Exposición de las fotografías.

La exposición total o parcial de las fotografías podrá ser itinerante y expuesta en dependencias de la Diputación de Toledo o en cualquier otro espacio dependiente de dicha



TOLEDO
Diputación



Diputación Provincial, que sea considerado adecuado por cualquiera de las dos entidades convocantes.

Novena.- Criterios de selección.

Las obras serán seleccionadas por su calidad técnica y artística. La organización se reserva el derecho de excluir del concurso a los participantes que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases o que presenten fotografías que lleven marcas o firmas que indiquen la autoría de las mismas.

Décima.- Jurado

El jurado estará constituido por cinco representantes de la Diputación Provincial de Toledo y la Asociación Fotográfica de Toledo, todos ellos con derecho a voto. Su composición será:

- Presidente/a: diputado delegado de Cultura, Educación, Publicaciones e Imprenta de la Diputación de Toledo, que podrá delegar en el adjunto a la Dirección del Área.
- Secretario/a: un funcionario/a de la Diputación de Toledo adscrito al Centro Cultural San Clemente, con voz y voto.
- Vocales:
 - 1er Vocal: La Directora del Centro cultural San Clemente por parte de la Diputación o persona a quien delegue.
 - 2º y 3er Vocal: por parte de la Asociación Fotográfica

El jurado decidirá los premios por mayoría simple.

A propuesta del Jurado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Toledo aprobará definitivamente la adjudicación de los premios y el nombre de los premiados.

Decimoprimera.- Derechos y propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de las fotografías premiadas serán de los autores de dichos trabajos. La Diputación de Toledo podrá reproducir, distribuir, transformar, comunicar y publicar la obra por cualquier medio o soporte, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para la difusión de este concurso y otros posteriores. Queda incluida en lo anteriormente expuesto la difusión de las obras en redes sociales e Internet. En cualquier caso, estas imágenes únicamente se podrán utilizar en materiales sin ánimo de lucro.

Todas las obras mantendrán, en todo momento, la autoría de sus legítimos creadores.

Asimismo, la AFT, como entidad promotora del concurso junto con la Diputación de Toledo, tendrá derecho a hacer uso de los trabajos premiados, previa notificación a la Diputación



TOLEDO
Diputación



de Toledo y a los autores, para cualquier actividad divulgativa, educativa o cultural en la que participe, siempre que no conlleve ningún tipo de explotación económica de la obra premiada.

En cualquier caso, las obras que pudiesen formar parte de la posible exposición itinerante o de publicaciones promocionales, divulgativas o didácticas siempre mantendrán la autoría de los correspondientes creadores.

Decimosegunda.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases. El participante acepta que la Diputación de Toledo pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para las entidades organizadoras, quienes comunicarán tan pronto como sea posible cualquier cambio en sus páginas web.

Decimotercera.- Información sobre protección de datos

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se advierte de que los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Toledo con el único fin de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso conforme lo establecido en sus bases y demás disposiciones aplicables. Dicho tratamiento de datos personales es necesario para que la Diputación Provincial de Toledo pueda cumplir con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Sus datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Igualmente se informa que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, o la limitación de su tratamiento u oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos, ante el responsable del tratamiento. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante un escrito acompañado de una copia del documento nacional de identidad y, en su caso, de la documentación acreditativa que corresponda, dirigido al delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Toledo.

Decimocuarta. Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control.

Los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse durante la vigencia de la convocatoria serán resueltos por la Diputación Provincial de Toledo a través a través del Área de Educación y Cultura. Este también se ocupará del seguimiento,



TOLEDO
Diputación



vigilancia y control del cumplimiento de la convocatoria, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Intervención.